

CONCON,

09 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1952 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Plan Iniciativa FAEP 2020.
- f) Ingreso de Educación N° 164/2020 que contiene el monto de la trasferencia de la primera cuota del FAEP 2020 por un valor de \$ 106.781.156., con su respectiva Cartola Bancaria del Banco Estado, que consigna el traspaso del Ministerio de Educación.
- g) Oficio N° 29 de fecha 09 de Octubre 2020, donde se decreta acuerdo N° 184 que aprueba Tercera Modificación Presupuestaria Educación año 2020.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación, a transferir desde la cuenta corriente N° 23009000321 FAEP, la cantidad de \$ 106.780.240, a la cuenta corriente N° 2300900127 Educación, ambas cuentas del Banco Estado, para financiar remuneraciones del personal Docente y Asistente de Educación.
2. **CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RJD/pop.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado